

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1828** *PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA*

Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de lo que establecen los Artº. 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 9 de Febrero de 2009, convoca a todas las Señoras/Señores Mutualistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 2008, que tendrá lugar en Madrid el día 12 de marzo de 2009, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la Sala N-103, Acceso Norte de IFEMA, Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, para deliberar y resolver sobre los asuntos correspondientes al siguiente:

Orden del día.

Primero.- Examen, y aprobación si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual, Memoria e Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual acerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta de Gobierno Corporativo, Código de las Inversiones Financieras e Informe Anual de la Comisión de Auditoria, del Ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2008 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas Filiales.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio de 2008.

Tercero.- Propuesta de reelección o nombramiento de nuevos Auditores de cuentas para el ejercicio 2009 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas.

Cuarto.- Memoria del Defensor del Cliente.

Quinto.- Propuestas a la Asamblea General de las Sras./Sres. Mutualistas presentadas dentro del periodo estatutario (Artículo 12-n de los Estatutos).

Sexto.- Elección estatutaria de cargos vacantes (Artículo 24 y 25 de los Estatutos), Segunda terna: Vicepresidente, Vocal Consejero 1º y Vocal Consejero 5º.

Séptimo.- Delegación de Facultades en el Consejo de Administración para ejecutar, formalizar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Asamblea, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

Noveno.- Designación de tres Mutualistas para la firma y aprobación del Acta (Artículo 22 de los Estatutos).

La Asamblea General Ordinaria se celebrará con la asistencia e intervención de Notario, que levantará el Acta de la misma, a tenor de lo dispuesto en el Artº. 18 de los Estatutos Sociales.

Derecho de Información: De conformidad con los Artículos 12f, 17 y 20 b de los Estatutos Sociales, los Documentos Básicos, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoria, están a disposición de las Sras./Sres. Mutualistas, previa solicitud, de forma gratuita, desde la fecha de esta Convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea General. Así mismo se

informa que tanto los documentos relativos a la Asamblea General de Mutualistas como la Memoria e Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual acerca del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta de Gobierno Corporativo, Código de las Inversiones Financieras e Informe Anual de la Comisión de Auditoría, correspondiente al ejercicio de 2008, se pueden consultar en la página web de la Entidad www.pelayo.com. Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General se facilitará a través de los núms. de teléfono 915920100-915920120, correo electrónico asambleamutua@pelayo.com y en la oficina principal del Edificio Social, sito en la C/ Santa Engracia nº 67-69 de Madrid, en horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves, y de 9 a 14:30 h los viernes.

Derecho de Asistencia: De conformidad con el Artº. 18 de los Estatutos Sociales, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la presentación de la Tarjeta de Asistencia y del D.N.I. de las Sras./Sres. Mutualistas. Dicha tarjeta podrán solicitarla en las Oficinas Centrales de la Mutua dentro del plazo estatutario. Se extenderán nominalmente, indicando en su caso, si es el propio Mutualista o en representación (esta delegación deberá hacerse de forma escrita y expresa y registrarse en el plazo establecido en los Estatutos). Los Mutualistas que quieran concurrir a la Asamblea General por medios telemáticos y ejercitar su derecho al voto electrónico, deberán acreditar su personalidad y obtener su tarjeta de asistencia con los mismos requisitos y plazos que para el resto de Mutualistas, debiendo registrar además, el día que se les haga entrega de su tarjeta de asistencia, su correspondiente firma electrónica avanzada.

Derecho de Voto: De conformidad con el Artº. 22 el derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General, bien personalmente por la presencia del propio Mutualista, por medio de otro Mutualistas mediante delegación expresa y escrita en la forma que determinan estos Estatutos, o bien mediante voto electrónico. En caso de que el Mutualista opte por ejercer el voto electrónico, éste no podrá delegarse y solo podrá emitirse durante la celebración de la Asamblea; a estos efectos el Consejo de Administración, de conformidad con el Artº. 17 de los Estatutos Sociales, informará debidamente a los Mutualistas de los medios disponibles y la forma para el ejercicio del voto electrónico, así como de los sistemas que faciliten el seguimiento de la Asamblea a distancia, a través de medios de difusión telemáticos, y cualquier otra cuestión que se considere conveniente y útil para el Mutualista a estos efectos.

Madrid, 11 de febrero de 2009.- José M^a Aumente Merino, Secretario Consejo de Administración, con el Visto Bueno de D. José Boada Bravo, Presidente.

ID: A090008062-1